



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Kenia López Rabadán

Año II

Martes 23 de septiembre de 2025

Sesión 11 Anexo A

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Kenia López Rabadán

Vicepresidentes

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Dip. Paulina Rubio Fernández

Dip. Raúl Bolaños-Cacho Cué

Secretarios

Dip. Julieta Villalpando Riquelme

Dip. Alan Sahir Márquez Becerra

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Laura Irais Ballesteros Mancilla

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. José Elías Lixa Abimerhi
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 23 de septiembre de 2025	Sesión 11 Anexo A

PROPUESTA DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE PROPONE AL PLENO LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

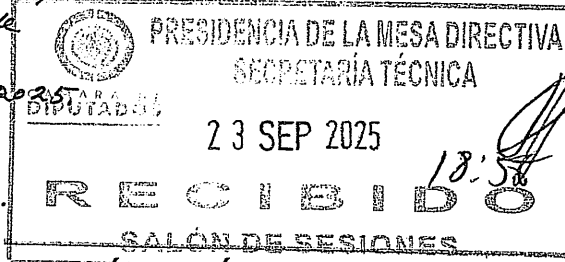
De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se propone al pleno la
designación del titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.



Sin que motive debate, en votación nominal se emiten: Cuatrocientos Ocho votos en pro, quince votos en contra y una abstención. Es mayoría Cefipicada. Aprobado por la Junta de Coordinación Política

cuatrocientos ocho votos. Descle Formalizado el Decreto y Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Septiembre 23 del 2025



al MMS

18:58

Edgar A

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 94 de la Ley de la Fiscalía General de la República; y conforme a lo dispuesto por los artículos 20, numeral 2 inciso j), 34, numeral 1 inciso i), 57 Bis y 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO

- 8
- I. Que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los Titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme lo establece la fracción VIII del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
 - II. Que el 14 de diciembre de 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.
 - III. Que el 20 de diciembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República.
 - IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 94 y 95 de la Ley de la Fiscalía General de la República, el Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República será designado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, conforme al procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, durará en su encargo cuatro años y podrá ser designado por un periodo inmediato posterior al que se haya desempeñado, previa postulación y cumpliendo los requisitos previstos en la ley;
 - V. Que con fecha 30 de abril de 2019 se nombró Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República al C. Arturo Serrano Meneses durando en su encargo cuatro años, los cuales concluyeron en el mes de abril de 2023.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- VI. Que a la Junta de Coordinación Política le corresponde la atribución de proponer al Pleno la convocatoria para la designación de las o los Titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que regulan dichos organismos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, así como los procedimientos que de ellas se deriven, con el consenso de los respectivos grupos parlamentarios, lo anterior en cumplimiento al artículo 34, numeral 1 inciso i) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- VII. Que a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados le corresponde la atribución de expedir la convocatoria aprobada por el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política para la designación de las o los Titulares de los Órganos Internos de Control de los órganos a los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les reconoce autonomía y que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, ello en apego a lo dispuesto por el artículo 20, numeral 2 inciso j) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- VIII. Que el artículo 57 Bis de la misma Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos precisa que conforme a lo previsto en el artículo 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Cámara de Diputados designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes a los Titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación;
- IX. Que en este sentido el artículo 57 Ter de la propia Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece el procedimiento a llevar a cabo para la designación de las o los Titulares de los Órganos Internos de Control, en los términos siguientes:

Artículo 57 Ter.

- 1.** *La designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento siguiente:*
- a) *La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados propondrá al Pleno la convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control correspondiente, la que deberá contemplar que los aspirantes*

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- acompañen su declaración de intereses, de conformidad con las disposiciones aplicables;*
- b) Esta convocatoria será abierta para todas las personas, contendrá las Etapas completas para el procedimiento, las fechas límite y los plazos improrrogables, así como los requisitos legales que deben satisfacer los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos;*
 - c) Para ser Titular del Órgano Interno de Control de alguno de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución y que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, se deberán cumplir los requisitos que establezcan las leyes de dichos organismos autónomos;*
 - d) La Mesa Directiva expedirá la convocatoria pública aprobada por el Pleno para la elección del Titular del Órgano Interno de Control, misma que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, en la página web de dicha Cámara y, preferentemente, en periódicos de circulación nacional;*
 - e) Una vez abierto el periodo a que se refiere la convocatoria correspondiente, se recibirán las solicitudes de los aspirantes, por duplicado, y la documentación a que se refiere el inciso a) del numeral 1 del presente artículo, el Presidente de la Mesa Directiva turnará los expedientes a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, mismas que se encargarán de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo por la Constitución y las leyes correspondientes;*
 - f) En caso de que las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación determinen que alguno de los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud;*
 - g) Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación elaborarán un acuerdo que deberá publicarse en la página web, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, y contendrá lo siguiente:*
 - I. El listado con las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;*
 - II. El plazo con que cuentan las y los aspirantes, cuya solicitud haya sido desecheda, para recoger su documentación y fecha límite para ello;*
 - III. El día y hora en donde tendrán verificativo las comparecencias ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de*

la Auditoría Superior de la Federación, de las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de garantizar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo.

- h) Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, sesionarán de manera conjunta con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del dictamen que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados por la Cámara, y que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política;*
 - i) Los Grupos Parlamentarios, a través de la Junta de Coordinación Política determinarán por el más amplio consenso posible y atendiendo a las consideraciones y recomendaciones que establezca el dictamen de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, la propuesta del nombre del candidato a Titular del Órgano Interno de Control que corresponda;*
 - j) En la sesión correspondiente de la Cámara de Diputados, se dará a conocer al Pleno la propuesta a que se refiere el inciso anterior, y se procederá a su discusión y votación en los términos que establezca la presente Ley y el Reglamento de la Cámara de Diputados;*
 - k) Aprobado el dictamen, cuando así lo acuerde el Presidente, el candidato cuyo nombramiento se apruebe en los términos del presente Capítulo, rendirá la protesta constitucional ante el Pleno de la Cámara de Diputados en la misma sesión.*
- X. Que el pasado 23 de abril de 2023, el pleno de la Honorable Cámara de Diputados eligió por 443 votos en pro, dos en contra y cero abstenciones, al C. Arturo Serrano Meneses, para encabezar el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, por un segundo periodo de cuatro años.
- XI. Que el pasado, 11 de agosto de 2025, la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados recibió la renuncia voluntaria del C. Arturo Serrano Meneses, al cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.
- XII. En consecuencia, el 9 de septiembre del presente, este órgano de gobierno sometió a consideración del Pleno *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que*

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

se emite convocatoria pública para la designación del titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

- XIII. Conforme a lo establecido en la referida Convocatoria, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibió las solicitudes de las personas aspirantes, del 10 de septiembre de 2025 a las 8:00 horas (Tiempo del Centro de México) y hasta el 11 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas (Tiempo del Centro de México).
- XIV. Concluido el plazo de registro de las personas aspirantes, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, aprobaron el Acuerdo señalado en el inciso g) numeral I y III del artículo 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en la etapa III de la convocatoria señalada en la fracción XII del presente Acuerdo.
- XV. Que el resolutivo PRIMERO del Acuerdo aprobado por las Comisiones Unidas el 17 de septiembre del presente, señala el listado de las 18 personas aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Ley de la Fiscalía General de la República.
- XVI. Que, en apego a lo establecido por el resolutivo TERCERO, del *Acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, relativo a las comparecencias y metodología de evaluación de las personas aspirantes a la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República*, los días 18 y 19 de septiembre, se llevaron a cabo las comparecencias de las personas aspirantes.
- XVII. Concluido el procedimiento de las comparecencias, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación realizaron la evaluación correspondiente y emitieron *Acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, por el que se remite a la Junta de Coordinación Política, la lista de personas candidatas a ocupar el cargo de Titular de Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República*, mismo que fue remitido a este órgano de gobierno el 22 de septiembre del presente.

Por lo anteriormente expuesto, atendiendo las consideraciones y recomendaciones emitidas en el Acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y con la finalidad de dar cumplimiento a lo que

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

constitucionalmente corresponde a esta H. Cámara de Diputados, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la designación del C. Óscar Daniel del Río Serrano, como titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, por un periodo de cuatro años, del 23 de septiembre de 2025 al 22 de septiembre de 2029.

SEGUNDO. La elección se llevará a cabo mediante el sistema electrónico de votación, requiriendo la mayoría calificada de los miembros presente de la Asamblea. En caso de que la propuesta no reúna la mayoría legalmente requerida, este órgano de gobierno propondrá los acuerdos necesarios para llevar a cabo una nueva votación en la sesión que para ello se acuerde.

TERCERO. Aprobada la propuesta se tomará la protesta constitucional correspondiente ante el Pleno de la Cámara de Diputados

CUARTO. Comuníquese el presente Acuerdo a la titular del Ejecutivo Federal y al titular de la Fiscalía General de la República.

QUINTO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2025.

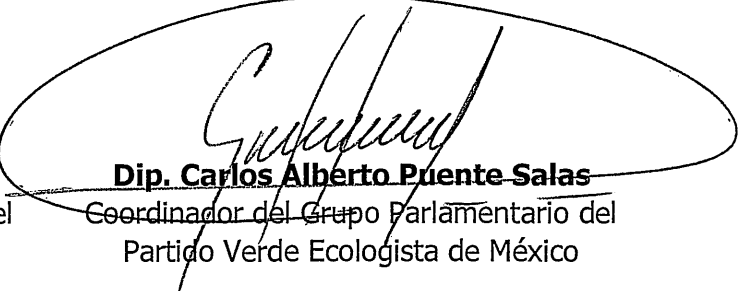


Dip. Ricardo Monreal Ávila
Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



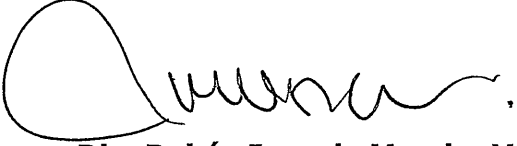
Dip. José Elías Lixa Abimerhi
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional



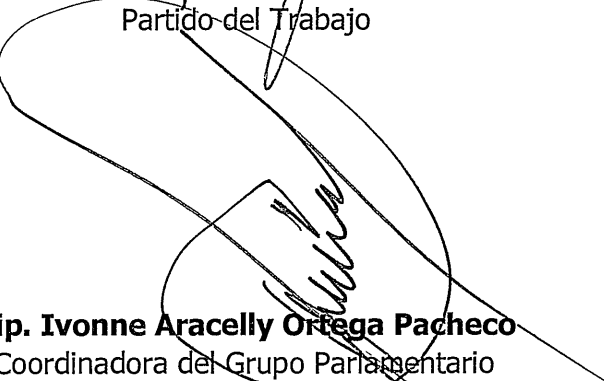
Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México



Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional



Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo Parlamentario
Movimiento Ciudadano

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL
PLENO LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA



Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>